



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 27-LRE
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
28 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, siendo las once horas con diez minutos del día **jueves 28 de agosto de 2025**, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Arturo Aguirre Obando	Decano (E)
2	PhD. Fabricio Ortiz Aldean	Vocal Principal Docente
3	PhD. César Váscquez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Ing. Wilson Bolívar Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y Trabajadores

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Giovanni Capote Lavandero	Subdecano (E)
2	MSc. Ana Bayas Cano	Directora de Posgrado
3	MSc. Tyrone Macías Vera	Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (Ausente)
4	MSc. Vanessa Valarezo Mendoza	Directora Carrera Entrenamiento Deportivo

Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaria Abogada, Magíster Liliana Reyes Estrada, quien actúa como Secretaria del Consejo.

El señor Decano (E) pone a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del Acta Nro. 26 correspondiente a las Sesión Ordinaria del 07 de agosto de 2025.
2. Informe Semestral Decanato 2025.
3. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de Títulos.
4. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
5. Lectura de Comunicaciones.
6. Asuntos Varios.

El orden del día, puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad, con la única observación de que no se incluyan aquellos puntos en los que no existan temas a tratar, tales como solicitudes de incorporación, otorgamiento de títulos y comunicaciones aprobadas *ad referéndum*. En consecuencia, el orden del día quedó establecido de la siguiente manera:

1. Aprobación del Acta Nro. 26 correspondiente a las Sesión Ordinaria del 07 de agosto de 2025.
2. Informe Semestral Decanato 2025.
3. Lectura de Comunicaciones.
4. Asuntos Varios.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

DESARROLLO:

1. Aprobación del Acta Nro. 26 de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2025.

Se aprueba el acta con las siguientes observaciones:

- El Dr. Oswaldo Vásconez solicitó que se incorpore su intervención respecto al tema del Aval Académico.

2. Informe Semestral Decano 2025

- Se da lectura al Informe de Gestión Decanato, de enero a junio 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Decano de la Facultad, el mismo que contiene las actividades académicas, administrativas, financieras y de vinculación desarrolladas en el periodo de enero a junio de 2025. En lo académico, destaca el cierre y apertura de periodos lectivos, la variación en la matrícula (aumentó del 62% en Entrenamiento Deportivo y leve disminución en Pedagogía), el impulso a la investigación y el avance del proceso de acreditación bajo el modelo CACES 2024. En lo administrativo, el Consejo Directivo mantuvo nueve sesiones y la Secretaría Abogada consolidó los procedimientos de actas y resoluciones. El ámbito financiero refleja un presupuesto cercano a USD 302 mil, con un techo reformado de USD 226 mil y una ejecución del 9,94% al primer semestre, acompañado de políticas de optimización y autogestión. En posgrado, se registran defensas de tesis en Maestrías de Entrenamiento Deportivo y Actividad Física, con 27 graduados en total. El seguimiento a graduados presenta avances en Pedagogía, mientras que en Entrenamiento Deportivo aún no por su reciente creación. En vinculación, se detallan convenios vigentes y en trámite, junto con prácticas y proyectos; además, se reporta el funcionamiento de la unidad de Bienestar Universitario, inaugurada en 2024, con atención a estudiantes mediante un equipo multidisciplinario. En cuanto a recursos humanos, se listan contrataciones y nóminas, y en ingresos por autogestión se incluyen recaudaciones por servicios médicos, gimnasio, escenarios deportivos, posgrado y titulación. Finalmente, se reseñan otras actividades deportivas e intervenciones de infraestructura. En conjunto, el informe ofrece una visión integral de la gestión del decanato, con especial relevancia en lo académico, financiero, de posgrados y en la consolidación de convenios y proyectos de vinculación.

Como observación al mismo, se indica corregir la fecha en la que se llevó a cabo el proyecto Carrera Atlética Universitaria 10K.

En este punto interviene el Dr. Oswaldo Vásconez y solicita se socialice los convenios interinstitucionales. Además indica que en el informe no constan el evento de boxeo, ni al Panamericano Máster, se debe informar cuáles son los valores que dichos eventos han aportado a la Facultad.

De igual manera señaló que en el informe no se incluyen temas relacionados con los contratos del bar y máquinas expendedoras, por lo que se solicita que se informe.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0156-R

El consejo Directivo en uso de sus atribuciones resuelve:

Solicitar al señor Decano que complemente el Informe de Gestión del periodo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

enero a junio de 2025, incorporando la información requerida en los puntos antes mencionados, para ser tratado en una próxima sesión.

3. Lectura de Comunicaciones

3.1. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0596-O de fecha 24 de agosto de 2025, suscrito MSc. Tyrone Danny Macías Vera, Director de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, mediante el cual informa: "(...) pongo en conocimiento del cronograma de actividades académicas previo al inicio del semestre 25-26 desde el 1 de septiembre hasta el 10 de octubre del 2025 para su aprobación o salvo mejor criterio.

Si alguna autoridad, unidad o departamento de la Universidad o Facultad solicita algún taller, capacitación, charla o reunión que no esté contemplado en el cronograma se procederá a modificarlo previa autorización.

De igual manera se solicita la autorización para que la jornada laboral desde el 1 de septiembre hasta el 10 de octubre del 2025 se realice de la siguiente manera:

- Los docentes a tiempo completo en horario de 7:00 a 15:00.
- Los docentes a medio tiempo en horario de 7:00 a 11:00
- Los docentes a tiempo parcial en horario de 7:00 a 9:00
- Se exceptúa a los docentes, que trabajan en otra institución y deben mantener su jornada regular."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0144-R

El consejo Directivo en uso de sus atribuciones resuelve por unanimidad:

1. **Aprobar el Cronograma Interno de Actividades Académicas previo al inicio del Semestre 25-26, presentado mediante oficio No. UCE-FCF-CDCF-2025-0596-O, así como la organización de la jornada laboral docente para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 10 de octubre de 2025, en los siguientes términos:**

- **Docentes a tiempo completo: 07h00 a 15h00**
- **Docentes a medio tiempo: 07h00 a 11h00**
- **Docentes a tiempo parcial: 07h00 a 09h00**
- **Se exceptúa de lo anterior a los docentes que laboren en otra institución, quienes mantendrán su jornada regular.**

Asimismo, cualquier taller, capacitación, charla o reunión que no esté contemplado en el cronograma aprobado deberá incorporarse previa autorización de las autoridades competentes.

2. **Que el Director de Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, socialice el cronograma al Personal Docente y Personal de Apoyo académico.**

3.2. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0597-O, de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en el cual expone: "Mediante la presente y en conversaciones



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

mantenidas con su persona y el señor subdecano basándome a las sugerencias aprobadas en reuniones realizadas para la elaboración del distributivo académico y comisiones para el semestre 25-26 pongo en conocimiento para su aprobación las ternas para coordinadores en las siguientes comisiones (...)

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0150-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y designar al MSc. Walter Aguilar Chasipanta, en calidad de Coordinador de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para el período 2025-2026.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0147-R

- Conocer y ratificar al MSc. Luis Noroña en calidad de Coordinador de Titulación para el período 2025-2026.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0148-R

- Conocer y designar al MSc. Richard Manangón en calidad de Coordinador de Nivelación para el período 2025-2026.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0149-R

- Conocer y designar a la MSc. Vanessa Valarezo en calidad de Coordinadora de la Comisión Gestores de Paz para el período 2025-2026.

3.3. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-DGA-2025-4504-O, de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito por el MSc. Edgar Isch, Director General Académico, en el cual expone: "(...) como es de su conocimiento el Instructivo General de Titulación de Grado en el artículo 23 establece:

Art. 23.-Evaluación del trabajo de titulación. - Los trabajos de titulación se evaluarán en dos momentos secuenciales:

1. *Evaluación trabajo escrito;*
2. *Evaluación trabajo oral.*

Para presentarse a la evaluación oral primero deberá aprobar la evaluación escrita.

El Consejo Directivo de cada Facultad resolverá la ponderación que le da a cada una de las evaluaciones de los trabajos de titulación, que se aplicará en todas sus Carreras.

Por lo antes mencionado con Oficio N° UCE- FCF-SA-2023-0831-O de 12 de diciembre de 2023, suscrito por Ruth Recalde Secretaria Abogada Facultad de Cultura Física, remite la resolución mediante el cual aprueban la ponderación de la siguiente manera:

Evaluación trabajo escrito: 50% Evaluación trabajo oral: 50%

En este contexto, mucho agradeceré estimada autoridad evaluar la ponderación otorgada a los trabajos de titulación, mediante la resolución anteriormente referida, a fin que se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

sirva indicar si se ratifica o no en la misma, en caso de existir cambio se requiere remitir la respectiva resolución y esta aplicaría a partir del proceso 2025-2026".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0146-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Ratificarse en la ponderación establecida para la evaluación de los trabajos de titulación de grado en la Facultad de Cultura Física establecidos de la siguiente manera:

- Evaluación del trabajo escrito: 50%
- Evaluación del trabajo oral: 50%

3.4. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-DBU-2025-1165-O de 24 de agosto de 2025 suscrito por la Dra. Norma Baño, Directora Bienestar Estudiantil, con el que hace referencia al oficio No. UCE-FCF-DEC-2025-1196-O suscrito por el PhD Pablo Anthony Rendón, respecto al caso de la señorita CHICAIZA GUALOTUÑA LESLY PAULET, estudiante del primer semestre, paralelo "C", de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en relación con su situación académica derivada de un embarazo de alto riesgo, el nacimiento de su hijo y la justificación médica correspondiente.

Con la explicación del MSc, Tyrone Macías y en base con el análisis realizado y revisados los documentos correspondientes, se determina que la señorita CHICAIZA GUALOTUÑA LESLY PAULET cumple con el 60% de asistencia requerido por la normativa vigente.

De acuerdo al art. 77 de las atribuciones del Consejo Directivo literal r. "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0145-R

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Solicitar a la docente Dra. Patricia León, que se le tome el examen de la asignatura Atletismo I con la adaptación curricular respectiva, de conformidad con la Resolución No. UCE-FCF-CDCF-2025-0210-R a la srta. estudiante Chicaiza Gualotuña Lesly.
2. El examen deberá realizarse a más tardar el 05 de septiembre de 2025.
3. La docente presentará la nota obtenida al Director de Carrera, a fin de que se realicen los trámites administrativos y académicos pertinentes.

4. Asuntos Varios.

4.1 Informe Posgrado: La MSc. Ana Bayas Cano, Directora de Posgrado, presenta el Informe de Actividades en la cual se expone el fortalecimiento de los procesos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

académicos y administrativos de las maestrías, con avances en titulaciones, defensas y ceremonias de incorporación, así como la apertura de nuevas cohortes y rediseños curriculares. Además, se consolidaron actividades de planificación, selección de docentes, gestión de escenarios y elaboración de instrumentos académicos, garantizando la calidad y cumplimiento normativo.

Paralelamente, se organizaron con éxito congresos internacionales, se desarrollaron talleres de vinculación con la sociedad y se difundieron programas en redes sociales, generando ingresos institucionales mediante certificados con aval. La gestión se caracterizó por la articulación entre autoridades, coordinadores, docentes y personal administrativo, reflejando el compromiso con la excelencia profesional.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0151-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el informe de actividades de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Cultura Física.

4.2. Informe Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de la Facultad de Cultura Física: El MSc. Tyrone Macías, Director, expone el informe durante el periodo enero–junio 2025, la Dirección de Carrera desarrolló 22 sesiones de Consejo de Carrera y participó activamente en el Consejo Directivo de Facultad, garantizando el cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto universitario. Se consolidó la gestión académica con 828 estudiantes matriculados en los regímenes 2013 y 2019, se dio continuidad al rediseño curricular y se fortaleció la planificación académica, distributivo docente y portafolios digitales a través del sistema SIU. Asimismo, se ejecutó el proceso de titulación con 66 postulantes y se alcanzaron 101 graduados en el primer semestre 2025.

La gestión incluyó seguimiento a indicadores de deserción y repitencia, evaluación docente con resultados destacados y la implementación de acciones de mejora pedagógica. Se promovieron talleres de capacitación, vinculación e investigación, consolidando un trabajo colegiado entre autoridades, docentes y estudiantes. En conclusión, la Dirección de Carrera garantizó la calidad académica, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de los procesos formativos, contribuyendo al desarrollo institucional y a la formación integral de profesionales

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0152-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el Informe de Gestión del Primer Semestre 2025 de la Dirección de Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de la Facultad de Cultura Física.

4.3. Informe Carrera de Entrenamiento Deportivo: La MSc. Vanessa Valarezo expone el informe durante enero–junio 2025, de la Dirección de Carrera de Entrenamiento Deportivo, menciona que consolidó la gestión académica con 222 estudiantes matriculados en el régimen 2022 y 98 en nivelación, organizados en modalidad híbrida.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Se realizaron 15 sesiones del Consejo de Carrera y participación activa en el Consejo Directivo de Facultad, asegurando el cumplimiento del Estatuto Universitario.

Se fortalecieron procesos académicos y administrativos como el distributivo docente, la carga horaria en el sistema SIIU, el uso de portafolios digitales y el seguimiento al diseño curricular. Asimismo, se ejecutaron acciones de evaluación docente con transparencia y se elaboraron informes técnicos sobre deserción, repitencia y movilidad estudiantil. En conclusión, la gestión garantizó eficiencia académica, trabajo colegiado y mejoras continuas orientadas a la calidad educativa y al bienestar estudiantil.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0153-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el Informe de Gestión del Primer Semestre 2025 de la Dirección de Carrera de Entrenamiento Deportivo de la Facultad de Cultura Física.

4.5. Informe Subdecanato: El MSc. Giovanni Capote expone sobre el informe que Durante enero–junio 2025, el Subdecanato, bajo la responsabilidad del MSc. Giovanni Capote, ejecutó las funciones establecidas en el Estatuto universitario, con énfasis en la coordinación de prácticas preprofesionales y proyectos de vinculación. Se consolidaron informes de cumplimiento de horas, supervisión de tutores y validación documental, registrando un total de 638 estudiantes en prácticas en instituciones fiscales, municipales, particulares y fisco-misionales.

Asimismo, se desarrollaron reuniones con autoridades municipales y docentes, se gestionaron convenios interinstitucionales y se atendieron requerimientos estudiantiles, garantizando el orden académico y administrativo. La gestión fortaleció los procesos de educación continua, vinculación con la sociedad y desarrollo comunitario, contribuyendo al aseguramiento de la calidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0154-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el Informe de Gestión del Primer Semestre 2025 del Subdecanato de la Facultad de Cultura Física, con la observación que los niveles educativos inicial y básica elemental sean ajustados conforme a su clasificación en subniveles.

4.6. Ratificación Pago MSc. Anabel Barahona: La MSc. Paulina Chamorro, expone el proceso administrativo y financiero respecto a la contratación y pago a la MSc. Anabel Barahona Abril, docente del módulo Psicopedagogía del Deporte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo (II Cohorte).

Se indica que, aunque se autorizó la certificación presupuestaria y la elaboración del convenio de pago, durante el control previo se evidenciaron observaciones: no se adjuntó resolución del Consejo de Posgrado ni la correspondiente del Consejo Directivo para la contratación docente. Ante ello, la Dirección de Posgrado aclaró que desde noviembre de 2024 el Consejo de Posgrado dejó de sesionar, por lo que las decisiones fueron asumidas



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

conjuntamente con el Consejo Directivo.

En respuesta a las observaciones, se anexó la Resolución Nro. 0055-RCD-FCF-SO-12-12-2024, mediante la cual el Consejo Directivo aprobó a la MSc. Barahona como docente responsable del segundo módulo. Con base en esta resolución, se solicita al Consejo Directivo ratificar la aprobación y autorización de pago en favor de la mencionada docente, en aplicación de lo dispuesto en la normativa financiera y de control.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0155-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- 1. Solicitar a la Secretaria Abogada de la Facultad que emita un informe sobre el tratamiento dado al punto relacionado con la MSc. Anabel Barahona Abril en la mencionada sesión del Consejo Directivo.**
- 2. Una vez revisado el audio oficial de la sesión, en el próximo Consejo Directivo se retomará el análisis y resolución correspondiente al referido punto.**

4.7. Respaldo Académico CIAEPEI: El Dr. Oswaldo Vásconez expone sobre el tema del respaldo académico, precisando que el Instructivo de Respaldo Académico, en su artículo 2, literal b), establece como requisito la presentación de documentos que expliquen o certifiquen la naturaleza de la entidad organizadora, señalando que el RUC no constituye un documento idóneo para dicho fin.

El MSc. Giovanni Capote manifiesta que la comisión respectiva revisó la documentación presentada y consideró los documentos entregados.

El Dr. Oswaldo Vásconez solicita que conste en acta la observación realizada respecto al respaldo académico emitido al CIAEPEI, y junto con el Dr. Fabricio Ortiz, salvan su voto.

4.8. Unidad de Bienestar Universitario FCF: El Dr. Oswaldo Vásconez manifiesta que, tras la revisión de la documentación, observó que en un documento se hace referencia a un departamento universitario y en otro a la Unidad de Bienestar Universitario, lo que genera confusión respecto a cuál es la denominación correcta y si la misma cuenta con el debido respaldo. Señala además que los documentos constan con dos firmas y recalca que la responsabilidad corresponde al Subdecanato.

El MSc. Arturo Aguirre expone que la Dirección de Bienestar Universitario determinó que todas las Facultades deben contar con una Unidad de Bienestar Universitario y, en cumplimiento de ello, se procedió a su inauguración. Señala además que la Facultad dispone del espacio correspondiente y que las actividades se han venido desarrollando de la mejor manera.

4.9. Periodo Extraordinario: El MSc. Tyrone Macías expone que, debido al alto índice de repitencia en una asignatura de primero y segundo semestre, se gestionó directamente con el Vicerrectorado el inicio de un período académico extraordinario.

4.10. Red del Coliseo de la Occidental: El Ing. Bolívar Peña expone que, debido a los cambios en el reglamento y en los formatos de compras públicas, no ha sido posible



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

realizar la reparación de la red del coliseo de la Occidental, a pesar de haberse efectuado cotizaciones y revisiones previas, lo que ha impedido avanzar en el proceso.

La MSc. Paulina Chamorro explica que, lamentablemente, la Dirección de Compras Públicas no ha socializado aún los nuevos formatos, razón por la cual no es posible ejecutar las adquisiciones correspondientes, manteniéndose el proceso paralizado.

El Ing. Bolívar Peña manifiesta que el señor Decano se encuentra gestionando un convenio con la empresa TELCONET, mediante el cual dicha compañía ofrece la provisión de servicio de internet a cambio del uso de los escenarios de la Occidental, específicamente el Coliseo.

Expone que esta propuesta resulta conveniente para la Facultad, puesto que TELCONET instalaría equipos, cámaras, fibra óptica y puntos de acceso para la señal de internet en las áreas de carreras, canchas de tenis, coliseo y oficinas de Bienestar Universitario, lo que permitirá dotar de conectividad a espacios donde actualmente se registra un servicio deficiente.

Precisa además que el costo estimado de la instalación asciende aproximadamente a USD 120.000, valor que sería entregado por la empresa en calidad de servicio de internet.

4.11. E-Libro: El Ing. Bolívar Peña informa que la plataforma digital Elibro ya ha sido adquirida y que será de gran utilidad para los docentes en el desarrollo de sus clases. Indica, además, que la capacitación sobre el manejo de la plataforma se realizará el próximo lunes.

4.12. Charla Policía: El MSc. Arturo Aguirre expone que la Policía del sector comunitario ha manifestado su interés en impartir charlas preventivas dirigidas inicialmente a los docentes y, posteriormente, a los estudiantes, en un período de ocho días. Señala que dichas charlas estarán orientadas a la prevención de malos hábitos de los estudiantes.

Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las 13h34 minutos.


Lic. Arturo Aguirre Obando MSc.
DECANO (E)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO



Abg. Liliana Reyes Estrada MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

